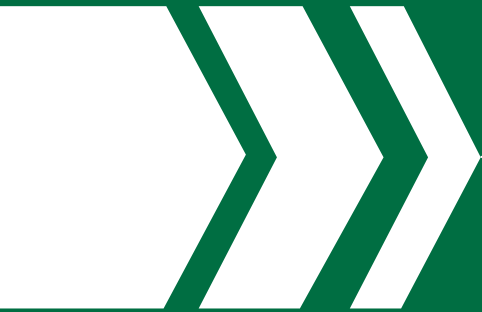


Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior



Resumen ejecutivo

Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior



Resumen ejecutivo



DIRECTRICES PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESCOLAR
EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. RESUMEN EJECUTIVO

D. R. © Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes,
Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.

Marco de referencia

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en su calidad de organismo público autónomo y en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales emite las *Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior*. Estas directrices tienen la finalidad de incidir en las acciones de gobierno que promuevan la permanencia escolar de los estudiantes y la conclusión de la educación obligatoria. Si bien cifran su alcance en atender específicamente el abandono escolar, sientan bases importantes para avanzar hacia la transformación gradual del sistema, lo cual exigirá continuar con una ruta de trabajo que involucre más evaluación, mayores análisis e intervenciones de más amplio alcance.

Las directrices se basan en los resultados, hallazgos y recomendaciones de distintas evaluaciones e investigaciones educativas, de carácter nacional e internacional, algunas desarrolladas por el INEE¹ y otras por instancias externas. Asimismo, se realizan distintos análisis de política educativa y de la acción gubernamental como referentes de las recomendaciones que se formulan. Además, las directrices toman en cuenta la participación de distintos actores sociales y educativos,² entre ellos, docentes, directivos escolares, servidores públicos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, así como la consulta a los órganos colegiados y consejos técnicos del INEE.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015 se estimaban 6.4 millones de jóvenes, de los cuales, 3 216 006 eran hombres (50.4%) y 3 206 845 mujeres (49.6%), es decir, poco más de 5 de cada 100 mexicanos se encontraban en un rango de edad entre 15 a 17 años

¹ Para la construcción de estas directrices se utilizaron los resultados de dos evaluaciones con representatividad nacional: la Evaluación de la Oferta Educativa 2017 para la Educación Media Superior (EVOE-EMS) y la evaluación del Plan Nacional para la Evaluación de Aprendizajes-Educación Media Superior 2017 (PLANEA-EMS). También se consideró la información reportada en el *Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2016. Educación básica y media superior* del INEE. Asimismo, el Instituto promovió varios estudios coordinados por la Unidad de Normatividad y Política Educativa (UNPE) como el realizado por el Centro de Estudios Educativos y Sociales (CEES), consistente en un análisis documental, tanto nacional como internacional, del abandono escolar en educación media superior, destacándose sus causas y posibles predictores, así como las estrategias implementadas para su reducción. Otro trabajo fue el desarrollado por Valora Consultores S.C., en el marco del convenio de Cooperación Técnica que se estableció con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y uno más, consistió en un estudio cualitativo sobre la interrupción escolar en la EMS, llevado a cabo por el Seminario de Investigación en Juventud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (UNAM, 2016).

² Es importante señalar que, en el contexto de los procesos participativos en la construcción de las directrices, la UNPE del INEE llevó a cabo distintas reuniones con especialistas en el tema de abandono escolar en la EMS; asimismo, se realizaron reuniones de socialización del documento con autoridades de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). Finalmente, el 15 de noviembre del año en curso se realizó el Foro de interlocución “Propuesta de Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior”, con representantes de autoridades educativas estatales.

de edad. Si se considera la población comprendida entre los 15 a 19 años, la cantidad se amplía a 10.7 millones de jóvenes, lo que significa que 9 de cada 100 personas que habitan el país se encuentran en este rango de edad. Esta última anotación es pertinente en razón de que si bien 79.7% de la matrícula en EMS tiene entre 15 y 17 años, existe una proporción importante (12%) que corresponde a jóvenes que tienen 18 y 19 años.

En los jóvenes mexicanos se observa una composición étnica diversa, ya que de cada 100 que pertenecen al grupo etario de 15 a 17 años, 22 de ellos se definen como indígenas, aunque solo el 6.0% hablan alguna lengua indígena. Por otra parte, en este grupo de edad, uno de cada 100 jóvenes se considera afrodescendiente. Además, de cada 100 jóvenes en edad típica de cursar la EMS, 25 de ellos habitan en comunidades rurales, 16 en áreas semiurbanas y 59 en zonas urbanas.

Aunque en las directrices se reconocen los esfuerzos de la actual política educativa con relación al abandono escolar en la EMS, se subraya la necesidad de fortalecer y ampliar las intervenciones que favorezcan la disponibilidad de recursos y capacidad de organización acorde con las necesidades y diversidad de los contextos socioeducativos.

El reconocimiento de la obligatoriedad de la EMS supone grandes retos para el Estado mexicano, no sólo en términos de cobertura sino de calidad, equidad, pertinencia, accesibilidad, permanencia, conclusión y reincorporación en este nivel educativo.

Caracterización del problema público

Actualmente en nuestro país, alrededor del 30% de los jóvenes entre 15 y 17 años está fuera de la escuela y de cada 10 estudiantes que ingresan a la EMS sólo 7 concluyen en el tiempo reglamentario, en tanto que, la extraedad y la reprobación siguen afectando a una proporción importante de estudiantes (INEE, 2017).

De acuerdo con cifras oficiales, la tasa de abandono escolar oscila entre el 13.3 y el 15.5%. Si bien en los últimos años ha venido disminuyendo, su ritmo de decrecimiento no ha sido tan rápido como se quisiera y sus tasas siguen reflejando, en números netos, una elevada cantidad de jóvenes que abandonan (entre 600 y 700 mil jóvenes al año), además de representar valores más altos que los observados en educación primaria y secundaria, de 0.6 y 4.4%, respectivamente. Así entonces, en el marco de la educación obligatoria, la educación media superior refleja un importante cuello de botella.

El abandono escolar es reflejo de las desigualdades sociales y las inequidades educativas que existen en el país. Aunque son distintas causas las que lo explican (económicas, sociales y familiares) los factores escolares son cada vez más visibles y es posible realizar desde el ámbito de la política acciones específicas para hacerles frente. Así, el desinterés por el estudio, la dificultad de entendimiento a los profesores y la reprobación de materias, entre otros, son factores que influyen en mayor medida en el abandono escolar (SEP e INSP, 2015). Coincidentemente, algunos estudios internacionales dan cuenta

de que la mayor proporción de abandono escolar en jóvenes que cursan la EMS se debe al desinterés o desaliento por estudiar (SITEAL, 2013).

Sin dejar de reconocer las acciones que se necesitan realizar en el ámbito social y familiar, las directrices ponen mayor énfasis en los factores escolares y buscan fortalecer a los planteles escolares en su capacidad para atender los problemas del abandono escolar. Con esta orientación, proponen mejoras en la política y en los distintos niveles de decisión del sistema educativo para que los planteles escolares establezcan criterios, procedimientos y prácticas regulares orientadas a garantizar la permanencia escolar de sus estudiantes.

Las directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior

Las directrices, si bien reconocen la necesidad de intervenciones en el ámbito socioeconómico y familiar, buscan resolver problemas en el diseño e implementación de la política educativa, así como atender diversas dificultades observadas en la coordinación institucional entre los distintos subsistemas que conforman la EMS. Además, las directrices subrayan la necesidad de atender la inequidad observada en los servicios educativos, en especial de aquellos que atienden a poblaciones en mayor desventaja social. También buscan hacer frente a varias dificultades en la organización escolar, la formación docente, las interacciones pedagógicas en el aula, la tutoría académica y la pertinencia curricular, así como problemas asociados al ambiente escolar y a la capacidad institucional de los planteles para llevar a cabo adecuadamente los procesos de prevención, atención y reincorporación educativa de los jóvenes.

A partir del diagnóstico presentado, las directrices se orientan por los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la toma de decisiones para la consolidación de políticas integrales y con perspectiva de equidad, en el ámbito nacional y local, que garanticen el derecho a la permanencia escolar en la EMS a partir de mecanismos pertinentes de prevención y atención oportuna de los factores de riesgo.
2. Coadyuvar al fortalecimiento de alternativas dirigidas a que los jóvenes que interrumpieron sus estudios de EMS dispongan de opciones acordes a sus necesidades para culminar este nivel educativo.
3. Favorecer el fortalecimiento de la autonomía escolar y de la práctica docente para generar entornos de aprendizaje que estimulen a los jóvenes a permanecer y culminar la EMS.

Las directrices que emite el Instituto con la finalidad de orientar las decisiones tendientes a mejorar la permanencia escolar en el nivel medio superior, son las siguientes:

- Directriz 1.** Fortalecer, con un enfoque de equidad, las políticas dirigidas a institucionalizar las acciones para la permanencia escolar en los planteles de EMS.
- Directriz 2.** Mejorar la formación de los tutores académicos y las condiciones institucionales para su adecuado desempeño.
- Directriz 3.** Fortalecer las competencias docentes para generar interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes.
- Directriz 4.** Afianzar la identidad de los jóvenes con la escuela, promoviendo ambientes escolares seguros, incluyentes y democráticos.
- Directriz 5.** Ampliar las estrategias de reincorporación educativa de los jóvenes, atendiendo la diversidad de sus contextos sociales.

La directriz 1 tiene el propósito de consolidar las acciones para la permanencia escolar de los estudiantes en los planteles de EMS mediante políticas articuladas de prevención, atención y reincorporación en los ámbitos nacional y local, fortaleciendo a los servicios educativos en mayor desventaja institucional. Para ello propone diez aspectos clave en los que la política educativa debe poner especial atención:

- a) Establecer lineamientos y procedimientos para fortalecer en el marco de la autonomía de gestión de los planteles, un esquema integral de prevención, atención y reincorporación educativa de los jóvenes en la EMS que deberá reflejarse en la gestión escolar y pedagógica cotidiana.
- b) Mejorar la coordinación interinstitucional entre autoridades, subsistemas y planteles para fortalecer la permanencia escolar con un enfoque de equidad e inclusión educativa.
- c) Fortalecer la agenda de mejora de la permanencia escolar de órganos colegiados como el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) y el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS), en su oportunidad, así como en los Comités Estatales para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) u otras instancias con atribuciones de coordinación en las entidades federativas.
- d) Afianzar el enfoque y la cooperación intersectorial para garantizar de manera integral la permanencia escolar de los jóvenes.
- e) Mejorar la medición del abandono escolar a partir de nuevos criterios técnicos, que permitan consolidar los sistemas de información, apoyar el seguimiento a las trayectorias escolares y facilitar la portabilidad de estudios.
- f) Impulsar la investigación educativa sobre el abandono escolar y ampliar la evaluación sobre los programas que atienden este problema, con la finalidad de orientar la acción pública y su continuidad.
- g) Mejorar los programas de becas dirigidos a favorecer la permanencia escolar tomando en cuenta los resultados de su diseño, operación e impacto.
- h) Avanzar en el desarrollo de una plataforma digital que hospede información, recursos y servicios de orientación y apoyo para atender, en los planteles, los problemas de abandono escolar.

- i) Promover acciones de diagnóstico y reforzamiento temprano de los aprendizajes que contribuyan a la nivelación académica de los estudiantes durante su primer año en la EMS, con énfasis en el primer periodo escolar.
- j) Favorecer trayectorias escolares continuas entre la educación secundaria y la EMS.

Con la directriz 2 se busca promover que el personal a cargo de las tutorías académicas cuente con formación especializada y condiciones institucionales para desempeñar su función, considerando mecanismos de colaboración entre tutores, así como con el colectivo docente y directivo para dar atención a los estudiantes que requieran apoyo, en especial los que se encuentran en mayor condición de desventaja. Para ello proponen ocho aspectos clave de mejora:

- a) Actualizar la normatividad sobre las tutorías académicas en sus diversas modalidades para garantizar mayor precisión en los objetivos, funciones, perfiles y líneas de coordinación al interior de los planteles.
- b) Consolidar las tutorías académicas por área disciplinar bajo un enfoque preventivo ante riesgos de reprobación escolar.
- c) Desarrollar programas de fortalecimiento profesional para el personal que realiza tutorías académicas.
- d) Impulsar Academias de Tutorías que coadyuven al fortalecimiento de competencias para esta función.
- e) Incrementar y compartir los recursos psicopedagógicos y didácticos que apoyen las tutorías académicas en distintos ámbitos institucionales.
- f) Ampliar los espacios de colaboración, intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre tutores académicos.
- g) Favorecer que los planteles configuren su modelo de gestión de tutoría académica acorde a sus distintos contextos socioeducativos.
- h) Impulsar la investigación, el conocimiento, las buenas prácticas y avanzar hacia un modelo de tutorías académicas que se promueva en distintos ámbitos institucionales.

Por lo que hace a la directriz 3, ésta se propone generar ambientes de aprendizaje estimulantes en el aula a partir del desarrollo de competencias docentes con enfoque de inclusión, equidad y atención a la diversidad, orientadas a garantizar la permanencia escolar de los estudiantes. Para ello se propone intervenir en cinco aspectos de mejora fundamentales:

- a) Impulsar programas, estrategias o asignaturas de formación docente orientadas a la EMS que formen parte de las alternativas de formación profesional en los programas de grado y posgrado que se ofrecen en las distintas instituciones de educación superior del país.
- b) Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes para generar interacciones efectivas de aprendizaje.
- c) Impulsar metodologías para la gestión pedagógica en grupos con alta densidad estudiantil que incida en la mejora del aprendizaje y la permanencia escolar.
- d) Promover que las Academias de Grupo y de Generación atiendan los problemas que afectan la permanencia de los jóvenes, especialmente en los primeros periodos escolares.
- e) Impulsar, en el marco de la formación continua de los docentes, contenidos y actividades que profundicen en la comprensión y atención oportuna de los riesgos de abandono escolar de los jóvenes.

La directriz 4 busca promover un clima que favorezca el sentido de pertenencia de los jóvenes con su comunidad escolar para que en ella encuentren respeto, reconocimiento, seguridad, espacios de socialización, participación y altas expectativas de desarrollo académico y personal. Para ello se propone atender siete aspectos fundamentales:

- a)** Impulsar actividades cocurriculares, en el marco de la autonomía de gestión de los planteles, que respondan a las motivaciones de los jóvenes, fortalezcan su vínculo con la escuela y favorezcan la construcción de su proyecto de vida.
- b)** Revisar los reglamentos escolares para modificar las disposiciones que obstaculicen el derecho a la permanencia escolar de los jóvenes.
- c)** Ampliar la participación de los jóvenes en ámbitos sustantivos para la mejora de sus planteles.
- d)** Realizar estudios sistemáticos con representatividad nacional y estatal que muestren las percepciones de los estudiantes sobre el abandono escolar.
- e)** Fortalecer las relaciones de colaboración, comunicación y corresponsabilidad con los padres de familia para fortalecer la permanencia escolar.
- f)** Transmitir a los jóvenes información sobre los beneficios que aporta en el ámbito económico y laboral la conclusión de la EMS.
- g)** Promover que los planteles amplíen las redes sociales, comunitarias e institucionales que apoyen la vinculación con el ámbito laboral, la seguridad escolar, la cohesión social y el futuro profesional de los jóvenes.

Finalmente, con la directriz 5 se busca impulsar mejores opciones de reincorporación educativa de jóvenes que abandonan sus estudios, acordes con el tiempo transcurrido de interrupción, así como con sus características y necesidades personales. Lograr esto implica atender seis aspectos clave de mejora:

- a)** Establecer protocolos de reincorporación inmediata que eviten la pérdida del periodo escolar en curso.
- b)** Mejorar y diversificar las opciones para la reincorporación educativa acorde con las realidades personales, sociales y culturales de los jóvenes.
- c)** Generar un sistema de equivalencias entre competencias laborales certificadas y créditos curriculares orientado a coadyuvar a la conclusión exitosa de la EMS.
- d)** Incluir a los jóvenes reincorporados a los servicios de seguimiento y acompañamiento establecidos para favorecer la permanencia escolar.
- e)** Identificar buenas prácticas en el sector privado y sociedad civil que contribuyan a innovar y mejorar las opciones para la reincorporación educativa de jóvenes a la EMS.
- f)** Empezar campañas de difusión para informar a los jóvenes de las alternativas de reincorporación educativa y de certificación de conocimientos.

Las directrices presentadas en este documento se dirigen para su atención a las autoridades educativas, federal y locales, y a los organismos públicos descentralizados que administran servicios educativos de las distintas modalidades y subsistemas que conforman la EMS, a quienes corresponderá desplegar acciones acordes a sus distintos contextos socioeducativos para garantizar el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes a permanecer y culminar la EMS.

Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo al artículo 50 de la Ley del INEE (LINEE), las directrices emitidas por el Instituto serán hechas del conocimiento de las autoridades e instituciones educativas correspondientes para su atención, las cuales deberán, en un plazo no mayor de 60 días naturales, hacer pública su respuesta conforme a lo establecido en el artículo 51 de la misma Ley. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de Ley General de Educación (LGE), la autoridad educativa federal retomará las directrices para la planeación y la programación global del Sistema Educativo Nacional (SEN). En virtud del programa de trabajo que propongan las autoridades educativas para la atención de las directrices, el INEE realizará el seguimiento correspondiente y la actualización que se derive del mismo.

Para consultar con mayor detalle del documento completo de las *Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior*, puede dirigirse al Micrositio de Directrices alojado en la página web del Instituto www.inee.edu.mx

Directorio

Junta de Gobierno

EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO

Consejero Presidente

TERESA BRACHO GONZÁLEZ

Consejera

GILBERTO GUEVARA NIEBLA

Consejero

SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE

Consejera

MARGARITA ZORRILLA FIERRO

Consejera

Unidades administrativas

FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ

Unidad de Normatividad y Política Educativa

JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE

Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional

MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO

Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación

MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES

Unidad de Administración

LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ

Órgano Interno de Control

JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLÍN

Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas

**Dirección General de Difusión
y Fomento de la Cultura de la Evaluación**

José Luis Gutiérrez Espíndola

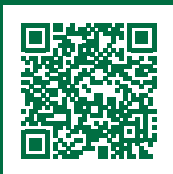
Dirección de Difusión y Publicaciones

Blanca Estela Gayosso Sánchez



DIRECTRICES PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESCOLAR
EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. RESUMEN EJECUTIVO

Es una publicación digital del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
En su formación se empleó la familia tipográfica Trade Gothic Lt Std.
Diciembre de 2017.



Comuníquese
con nosotros



Visite nuestro
portal